



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

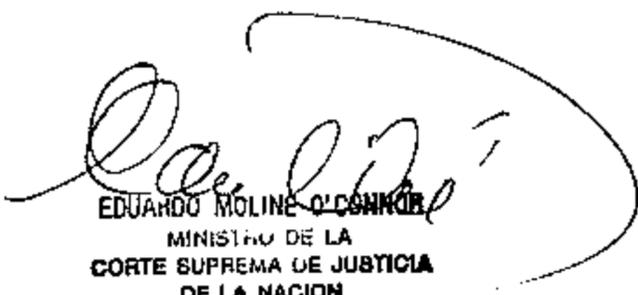
conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia prorrogar los alcances de la Resolución N° 647/2003, hasta el 6 de octubre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar (interino) del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 43, señor Sebastián Eduardo Martínez; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

n


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION